

RIO GALLEGOS, 10 FEBRERO 2001

V I S T O :

El Expediente N° 13.752/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó el Acuerdo N° 674 de fecha 01 de Noviembre del 2000 concediendo Licencia Breve por Estudios Avanzados con goce de haberes a la Lic. Marta REINOSO en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria- Dedicación Completa - Area: Didáctica que posee en la División Educación, a partir del 12 de Febrero y hasta el 10 de Abril del año 2001, para completar los estudios del Programa de Doctorado del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia (España) ;

Que mediante Nota de fecha 12 de Febrero del corriente año la interesada informa acerca del problema de salud del tutor de sus estudios de doctorado ;

Que por tal motivo debe suspender la Licencia otorgada oportunamente;

Que obra Despacho N° 010-01 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando dejar sin efecto en todas sus parte el Acuerdo N° 674 de fecha 01 de Noviembre de 2000 dictado en el Seno de este Consejo ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

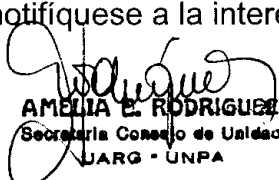
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º. DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 674 de fecha 01 de Noviembre de 2000, dictado oportunamente en el Seno del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

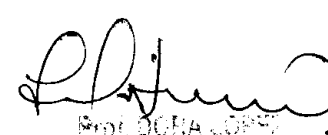
ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3 º.- TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N° 204


Prof. DOLores LÓPEZ
División
UARG - UNPA